

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15078 BARCELONA.

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 344/2009 Sección C3.

Entidad concursada.- Microdecoletatge i Mecanitzat SL, con CIF nº B63672026.

Fecha del auto de declaración.- 21 de abril de 2009.

Administradores concursales.- D/doña David Ragel Martínez (Economista), como administrador concursal único, con correo electrónico drapel@auditsis.es

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona (08010) Ronda Sant Pere nº 41 5ª planta. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, a, 22 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090030820-1